



Sección V. Anuncios
Subsección primera. Contratación Pública
AYUNTAMIENTO DE PALMA

6502 *Policía. Acuerdo Junta de Gobierno número JGL_20180613_01_15 aprobación pliegos contratación suministro de doscientos cuarenta (240) chalecos balísticos antibalas*

La Excm. Junta de Gobierno en sesión de 13 de junio de 2018 ha adoptado la siguiente resolución:

“PRIMERO. Iniciar el expediente de contratación de SUMINISTRO DE DOSCIENTOS CUARENTA (240) CHALECOS BALÍSTICOS ANTIBALA PARA LA POLICÍA LOCAL.

SEGUNDO. Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que deben regir el suministro de los chalecos balísticos antibalas mediante procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada, por un presupuesto máximo de licitación de 120.000 euros IVA incluido.

TERCERO. Consignar la mencionada cantidad (120.000 €) a la partida presupuestaria 12.13200.62902 (Policía- armilles antibales i càmeres personals) de la siguiente manera:

AÑO 2018: 120.000 euros.

CUARTO. Someter a información pública de conformidad con el art. 188.3 de la Ley 20/2006 de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Illes Balears y trasladar a la sección de contratación, para que proceda con los trámites pertinentes.

Conforme a lo que dispone el art. 188.3 de la Ley 20/2006 de 15 de diciembre, Municipal i de Régimen Local de las Islas Baleares, se publica este anuncio, para que, en un plazo de diez (10) días naturales, contados a partir del día siguiente a su publicación, se puedan presentar alegaciones al mencionado expediente, el cual podrá ser examinado en las oficinas del Área delegada de Seguridad Ciudadana, calle Son Dameto nº1, 1º de Palma, de lunes a viernes de 9 a 14 horas

Palma, 14 de junio de 2018

La jefa de servicio

p.d. Decreto de Alcaldía nº 3000/2014 publicado en el BOIB nº 30 de 4/3/2014
en comisión de servicios de atribución temporal de funciones (decreto AJT201806311 de 26/03/18)
Catalina Amengual Ramis

